

**ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE HUANCA SANCOS**

**INFORME DE ORIENTACIÓN DE OFICIO
N° 001-2025-OCI/2920-SOO**

**ORIENTACIÓN DE OFICIO
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCA SANCOS**

SANCOS - HUANCA SANCOS - AYACUCHO

**“REGISTRO DE INFORMACIÓN DE LOS ACTIVOS Y
PASIVOS FINANCIEROS DE LAS ENTIDADES DEL SECTOR
PÚBLICO NO FINANCIERO EN EL MÓDULO DE
INSTRUMENTOS FINANCIEROS – MIF PERIODO 2023 Y
2024”**

**PERÍODO DE EVALUACIÓN:
DEL 18 DE ENERO DE 2023 AL 14 DE ENERO DE 2025**

TOMO I DE I

SANCOS, 15 DE ENERO DE 2025

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

INFORME DE ORIENTACIÓN DE OFICIO
N° 001-2025-OCI/2920-SOO

“REGISTRO DE INFORMACIÓN DE LOS ACTIVOS Y PASIVOS FINANCIEROS DE LAS ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO NO FINANCIERO, EN EL MÓDULO DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS – MIF PERIODO 2023 Y 2024”

ÍNDICE

	N° Pág.
I. ORIGEN	1
II. SITUACIONES ADVERSAS	1
III. DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN QUE SUSTENTA LA ORIENTACIÓN DE OFICIO	6
IV. CONCLUSIONES	6
V. RECOMENDACIONES	6
APÉNDICES	



Firmado digitalmente por
MENESES CONISLLA Patricia
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 15-01-2025 16:35:42 -05:00



Firmado digitalmente por
ANCASI PARIAN Rosemary FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 15-01-2025 16:57:24 -05:00

INFORME DE ORIENTACIÓN DE OFICIO N° 001-2025-OCI/2920-SOO

“REGISTRO DE INFORMACIÓN DE LOS ACTIVOS Y PASIVOS FINANCIEROS DE LAS ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO NO FINANCIERO, EN EL MÓDULO DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS – MIF PERIODO 2023 Y 2024”

I. ORIGEN

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por el Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Huanca Sancos, servicio que ha sido registrado en el Sistema de Control Gubernamental – SCG con la orden de servicio n.° 2920-2025-001, en el marco de lo previsto en la Directiva n.° 013-2022-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo” aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG, de 30 de mayo de 2022 y su modificatorias.

II. SITUACIONES ADVERSAS

De la revisión efectuada a la información financiera y contable a través del Módulo de Instrumentos Financieros – MIF de la Municipalidad Provincial de Huanca Sancos, en adelante Entidad, se ha identificado una situación adversa que amerita la adopción de acciones para asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos en el “Registro de información de los activos y pasivos financieros de las entidades del Sector Público No Financiero en el Módulo de Instrumentos Financieros – MIF periodo 2023 y 2024”.

La situación adversa identificada se expone a continuación:

1. LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCA SANCOS DURANTE EL PERIODO 2023 Y 2024 NO HA REALIZADO EL REGISTRO DE LA INFORMACIÓN CONTABLE EN EL MÓDULO DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS - MIF; ASIMISMO, LOS MESES DE OCTUBRE Y NOVIEMBRE DEL PERIODO 2024 HA INCUMPLIDO CON EL REGISTRO DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA, SITUACIÓN QUE LIMITA EL CUMPLIMIENTO DE LA PRESENTACIÓN ANUAL DE LA DECLARACIÓN JURADA DE ACTIVOS Y PASIVOS FINANCIEROS; ASÍ COMO LA CENTRALIZACIÓN Y ESTANDARIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA EN LAS ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO.

Mediante oficio n.° 0102-2024-EF/52.05¹ de 25 de setiembre de 2024, la Dirección General de Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas, informa respecto al incumplimiento por parte de las municipalidades de la jurisdicción de la provincia de Huanca Sancos, de la declaración de la información financiera y contable y/o de la presentación anual de la Declaración Jurada establecida en el Anexo 03 de la Directiva n.° 0001-2023-EF/52.01, Procedimiento y Disposiciones para el Registro de la Información de los Activos y Pasivos Financieros de las entidades del Sector Público No Financiero en el Módulo de Instrumentos Financieros (MIF), en adelante Directiva, aprobado mediante Resolución Directoral n.° 0006-2023-EF/52.01 de 21 de agosto de 2023.

Al respecto, el numeral 5 de la citada Directiva, establece la periodicidad y plazos del registro y declaración de la información en el MIF, de acuerdo al siguiente detalle:

“5.1 El registro y la declaración de la información en el MIF, es de periodicidad mensual y se realiza o se actualiza:

- i) dentro de los once (11) días hábiles siguientes al cierre de cada mes, para el registro y declaración de la información financiera y de Fondos, y*
- ii) hasta el último día hábil de cada mes, para el registro y declaración de la información contable. (...).”*

¹ Oficio remitido a la Gerencia Regional de Control de Ayacucho



Firmado digitalmente por
MENESES CONISLLA Patricia
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 15-01-2025 16:35:42 -05:00



Firmado digitalmente por
ANCASI PARIAN Rosemary FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 15-01-2025 16:57:24 -05:00

Por lo que, mediante oficio n.° 000461-2024-CG/OC2920 de 28 de octubre de 2024, el Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Huanca Sancos, requirió a la Entidad:

1. Remitir, el Anexo 03 – “Declaración Jurada de Activos y Pasivos Financieros” correspondiente al periodo de enero a diciembre de 2023; en caso de no haber presentado, informe los motivos por el cual no se presentó en el plazo que la norma establece, toda vez que no se puede regularizar su presentación; por cuanto vencido el plazo, automáticamente el MIF inhabilita el acceso a la recepción del mencionado documento, no siendo este retroactivo.
2. Remita, el reporte de la regularización del registro y de la declaración financiera y contable de los instrumentos financieros que administran a fin de poder cumplir con lo señalado en la Directiva N° 0001-2023-EF/52.01, de acuerdo a las acciones que correspondan en el MIF; toda vez que conforme se ha informado, su representada tiene pendiente el: “Estado contable Ene – Dic 2023”.
3. Remita, el reporte del registro de la declaración financiera y contable de los instrumentos financieros que administran a fin de poder cumplir con lo señalado en la Directiva N° 0001-2023-EF/52.01, de acuerdo a las acciones que correspondan en el MIF, correspondiente al periodo enero a octubre 2024.

Sobre el particular, la Entidad mediante cartas n.° 316-2024-MPH/GM de 6 de noviembre de 2024 y n.° 319-2024-MPH/GM de 7 de noviembre de 2024, remitió los informes de Declaración Jurada de Activos y Pasivos Financieros con los registros regularizados a diciembre de 2023 en lo que corresponde a la información contable, y el registro de la información financiera hasta el mes de setiembre de 2024.

En ese contexto, según el “Reporte de Omisos de la Declaración de Información Financiera, Contable y de Fondos Públicos del MIF 2023”, registrado en el portal Web², se identifica que la Entidad se encuentra omiso del registro y declaración de la información contable correspondiente al periodo 2023; asimismo con respecto al estado de la información financiera, ésta se encuentra regularizada, conforme se muestra en el siguiente cuadro:

Cuadro n.° 1
Registro de Información Financiera y Contable a nivel de Pliego Periodo 2023

Ejecutora	Reporte de Omisos		
	Año	2023	
	Mes	Estado Inf. Financiera	Estado Inf. Contable
Municipalidad Provincial de Huanca Sancos	Enero	Regularizado Abril 2023	Omiso
	Febrero	Regularizado Abril 2023	Omiso
	Marzo	Declarado	Omiso
	Abril	Declarado	Omiso
	Mayo	Regularizado Julio 2023	Omiso
	Junio	Regularizado	Omiso
	Julio	Regularizado	Omiso
	Agosto	Regularizado	Omiso
	Setiembre	Regularizado	Omiso
	Octubre	Regularizado	Omiso
	Noviembre	Regularizado	Omiso
	Diciembre	Regularizado	Omiso

Fuente: Reporte de omisos/regularizados en la declaración de información contable, financiera y de fondos públicos del MIF

https://www.mef.gob.pe/dnep/reportes/reportes_omisos_mif.php

Elaborado por: Comisión de Control

Es decir, la Entidad viene realizando el registro y la declaración de la información financiera con fecha posterior al plazo establecido en la Directiva; así también se encuentra omiso respecto al registro y declaración de la información contable del periodo 2023.

² Del Ministerio de Economía y Finanzas



Firmado digitalmente por
 MENESES CONISLLA Patricia
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 15-01-2025 16:35:42 -05:00



Firmado digitalmente por
 ANCASI PARIAN Rosemary FAU
 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 15-01-2025 16:57:24 -05:00

Cabe precisar, que mediante informe n.° 043-2024-MPH/RVGL-EC³ de 6 de noviembre de 2024, la especialista de contabilidad de la Entidad, señala que se ha regularizado el registro de la información contable del periodo enero a diciembre de 2023; sin embargo, se observa que la regularización se realizó a nivel de Unidad Ejecutora, y no como Pliego, conforme se muestra en el cuadro n.° 1; en el cual, el registro sigue manteniendo el estado de omiso, debiéndose haber registrado como Unidad Ejecutora y Pliego a su vez.

De igual manera, para el periodo 2024 la Entidad, se encuentra omiso del registro y declaración de la información financiera a nivel de Unidad Ejecutora de los meses de octubre y noviembre de 2024 y con respecto a la información contable se encuentra omiso también del registro y declaración de los meses de octubre y noviembre 2024; así también con respecto a la información financiera se ha realizado la regularización de la declaración de la información financiera de los meses de enero, marzo, abril, mayo, junio, julio y agosto con fecha posterior a la establecida en la Directiva; asimismo, con respecto a la declaración de la información contable se ha realizado la regularización de la declaración del periodo de enero a setiembre 2024, conforme se muestra a continuación:

Cuadro n.° 2
Registro de Información Financiera y Contable a nivel de Unidad Ejecutora Periodo 2024

Ejecutora	Reporte de Omisos		
	Año	2024	
	Mes	Estado Inf. Financiera	Estado Inf. Contable
Municipalidad Provincial de Huanca Sancos	Enero	Regularizado Marzo 2024	Regularizado Noviembre de 2024
	Febrero	Declarado	Regularizado Noviembre de 2024
	Marzo	Regularizado Setiembre 2024	Regularizado Noviembre de 2024
	Abril	Regularizado Setiembre 2024	Regularizado Noviembre de 2024
	Mayo	Regularizado Octubre 2024	Regularizado Noviembre de 2024
	Junio	Regularizado Octubre 2024	Regularizado Noviembre de 2024
	Julio	Regularizado Octubre 2024	Regularizado Noviembre de 2024
	Agosto	Regularizado Octubre 2024	Regularizado Noviembre de 2024
	Setiembre	Declarado	Regularizado Noviembre de 2024
	Octubre	Omiso	Omiso
	Noviembre	Omiso	Omiso
	Diciembre	-	-

Fuente: Reporte de omisos/regularizados en la declaración de información contable, financiera y de fondos públicos del MIF

https://www.mef.gob.pe/dnep/reporte/reporte_omisos_mif.php

Elaborado por: Comisión de Control

Con respecto al registro y declaración de la información a nivel de Pliego, la Entidad se encuentra omiso de la declaración de la información contable, así también de la declaración de la información financiera de los meses de octubre y noviembre de 2024, tal como se detalla a continuación:

Cuadro n.° 3
Registro de Información Financiera y Contable a nivel de Pliego Periodo 2024

Ejecutora	Reporte de Omisos		
	Año	2024	
	Mes	Estado Inf. Financiera	Estado Inf. Contable
Municipalidad Provincial de Huanca Sancos	Enero	Regularizado Marzo 2024	Omiso
	Febrero	Declarado	Omiso
	Marzo	Regularizado Setiembre 2024	Omiso
	Abril	Regularizado Setiembre 2024	Omiso
	Mayo	Regularizado Octubre 2024	Omiso
	Junio	Regularizado Octubre 2024	Omiso

³ Remitido con carta n.° 316-2024-MPH/GM de 6 de noviembre de 2024.

Reporte de Omisos			
Ejecutora	Año	2024	
	Mes	Estado Inf. Financiera	Estado Inf. Contable
	Julio	Regularizado Octubre 2024	Omiso
	Agosto	Regularizado Octubre 2024	Omiso
	Setiembre	Declarado	Omiso
	Octubre	Omiso	Omiso
	Noviembre	Omiso	Omiso
	Diciembre	-	-

Fuente: [file:///C:/Users/20939/Downloads/RepPlgHistOmisosCierre_CTB%20\(1\).pdf](file:///C:/Users/20939/Downloads/RepPlgHistOmisosCierre_CTB%20(1).pdf)

Elaborado por: Comisión de Control

Por lo que, se advierte que la Entidad no asegura el oportuno registro y declaración de información en el MIF, en la forma y plazos establecidos por la Directiva, toda vez que durante los periodos 2023 y 2024 declaró la información financiera fuera de plazo, por lo que su estado es **regularizado**; así también no declaró la información contable, manteniéndose su estado como **omiso**; incumpliendo con ello las acciones de registro de declaración contable y financiera en el sistema del MIF, limitando a mejorar el análisis y seguimiento de las finanzas públicas.

Así también el registro oportuno y dentro de los plazos de la información contable y financiera en el MIF, guarda relación con el cumplimiento de la presentación anual de la Declaración Jurada establecida en el Anexo 03 – “Declaración Jurada de Activos y Pasivos Financieros” de la citada Directiva, cuyo periodo de presentación es anual y en los plazos señalado en la Directiva de Cierre Contable Anual Vigente, establecida por la Dirección General de Contabilidad Pública (DGCP) del Ministerio de Economía y Finanzas; y garantizar el cumplimiento de su presentación para el año fiscal 2024; ya que de acuerdo a lo informado por la Dirección de Tesoro Público⁴ del Ministerio de Economía y Finanzas, la Entidad no cumplió con dicha presentación en el periodo 2023, conforme se detalla en el cuadro siguiente:

Cuadro n.º 5
Cumplimiento de presentación de Anexo 03

Nº	Cod. Unidad Ejecutora	Unidad Ejecutora/Pliego	Provincia	PRESENTÓ ANEXO 03 Periodo 2023
1	300460	Municipalidad Provincial de Huanca Sancos	Huanca Sancos	NO

Fuente: Oficio n.º 0102-2024-EF/52.05 de 25 de setiembre de 2024.

Elaborado por: Comisión de Control

Los hechos descritos no consideran la normativa siguiente:

- **Directiva n.º 0001-2023-EF/52.01, Procedimiento y disposiciones para el registro de la información de los activos y pasivos financieros de las entidades del Sector Público No Financiero en el Módulo de Instrumentos Financieros (MIF), aprobado mediante Resolución Directoral n.º 0006-2023-EF/52.01 de 21 de agosto de 2023.**

“(…)

4. OBLIGATORIEDAD Y RESPONSABILIDAD

4.1 La información que las entidades registren y declaren en el MIF, tiene la condición de Declaración Jurada.

⁴ Comunicado mediante oficio n.º 0102-2024-EF/52.05 de 25 de setiembre de 2024



Firmado digitalmente por
 MENESES CONISLLA Patricia
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 15-01-2025 16:35:42 -05:00



Firmado digitalmente por
 ANCASI PARIAN Rosemary FAU
 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 15-01-2025 16:57:24 -05:00

4.2 Las entidades están obligadas, bajo responsabilidad de su Titular y del Director General de Administración o de quién haga sus veces, a que, en la forma y los plazos establecidos, el Tesorero y el Contador de la entidad, registren, declaren y mantengan actualizado el registro financiero y contable en el MIF, respecto de la información de todos sus activos y pasivos financieros incluyendo las cuentas bancarias, los fideicomisos, instrumentos financieros y deudas a corto, mediano y largo plazo bajo cualquier modalidad o tipo de operación que mantengan en el Sistema Financiero Local o extranjero, y de ser el caso, Fondos que administren, conforme a las condiciones y periodicidad que, entre otros, se establecen a través de la presente Directiva.

4.3 Los hechos económicos y la información que se registre y se declare en el MIF, debe encontrarse previamente registrada, sustentada y conciliada en los libros contables conforme al marco normativo contable vigente y según lo establecido en los numerales 14.3 y 14.4 del artículo 14 del TUO del Decreto Legislativo 1438.

4.4 Los titulares de las entidades están obligados a presentar anualmente la Declaración Jurada establecida en el Anexo 03 de la presente Directiva, bajo responsabilidad, junto con la presentación digital para la rendición de cuentas de la información financiera y presupuestaria, en los plazos establecidos conforme a la Directiva de Cierre Contable Anual vigente. El MIF está habilitado para cargar en el plazo correspondiente el referido Anexo 03, previamente llenado y firmado.

5. PERIODICIDAD Y PLAZOS

5.1 El registro y la declaración de la información en el MIF, es de periodicidad mensual y se realiza o se actualiza:

- i) dentro de los once (11) días hábiles siguientes al cierre de cada mes, para el registro y declaración de la información financiera y de Fondos, y
- ii) hasta el último día hábil de cada mes, para el registro y declaración de la información contable.

5.2 Las entidades pueden regularizar el registro y declaración en el MIF, la información financiera histórica de sus activos y pasivos financieros mantenidos al cierre de cada mes para los años 2016 y 2017. A partir del año 2018 el registro de la información debe contener la parte financiera, la parte contable y de corresponder la parte de Fondos, todos de forma mensual.

(...)

8. REGISTRO DE RESPONSABLES

8.1 El responsable de la declaración de la información financiera registrada en el MIF es el Tesorero de la entidad.

La acreditación y registro del funcionario de Tesorería se realiza conforme a los procedimientos del Sistema Nacional de Tesorería en el "Módulo Acreditación Electrónica de Responsables de la Administración Financiera", a través del link: <https://apps4.mineco.gob.pe/siafregrespjws/>.

8.2 El responsable de la declaración de la información contable registrada en el MIF es el Contador de la entidad.

El registro del funcionario de Contabilidad se realiza o actualiza a través del aplicativo web "Módulo SIAF Web Contable" en el siguiente link: <https://apps4.mineco.gob.pe/siafwebcontapp/>. (...)

(...)

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES

(...)

Tercera. - Del cumplimiento en el registro de la información



Firmado digitalmente por
MENESES CONISLLA Patricia
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 15-01-2025 16:35:42 -05:00



Firmado digitalmente por
ANCASI PARIAN Rosemary FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 15-01-2025 16:57:24 -05:00

La omisión del registro y declaración de los activos y pasivos financieros y la no regularización conforme a lo establecido en la presente Directiva, es considerada como una falta al código de ética de conformidad con la Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública.

(...).

La situación expuesta, limitaría el cumplimiento de la presentación anual de la Declaración Jurada de Activos y Pasivos Financieros para el periodo 2024; así como la centralización y estandarización de la información financiera en las entidades del Sector Público.

III. DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA ACTIVIDAD

La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo del servicio de Orientación de Oficio al “Registro de información de los activos y pasivos financieros de las entidades del Sector Público No Financiero en el Módulo de Instrumentos Financieros – MIF periodo 2024”, se encuentra detallada en el apéndice n.º 1.

La situación adversa identificada en el presente informe se sustenta en la revisión y análisis de la documentación e información obtenida por la Comisión de Control, la cual ha sido señalada en la condición y se encuentra en el acervo documentario de la Municipalidad Provincial de Huanca Sancos.

IV. CONCLUSIONES

Durante la ejecución del servicio de “Registro de información de los activos y pasivos financieros de las entidades del Sector Público No Financiero en el Módulo de Instrumentos Financieros – MIF periodo 2023 y 2024”, se ha advertido una (1) situación adversa que afecta o podría afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos institucionales, la cual han sido detallada en el presente informe.



Firmado digitalmente por
MENESES CONISLLA Patricia
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 15-01-2025 16:35:42 -05:00

V. RECOMENDACIONES



Firmado digitalmente por
ANCASI PARIAN Rosemary FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 15-01-2025 16:57:24 -05:00

- 5.1 Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad el presente Informe de Orientación de Oficio, el cual contiene la situación adversa identificada como resultado de la Orientación de Oficio al “Registro de información de los Activos y Pasivos Financieros de las entidades del Sector Público No Financiero en el Módulo de Instrumentos Financieros – MIF periodo 2023 y 2024” con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del Registro de información de los Activos y Pasivos Financieros de las entidades del Sector Público No Financiero en el Módulo de Instrumentos Financieros – MIF.
- 5.2 Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad que debe comunicar al Órgano de Control Institucional en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles, las acciones preventivas o correctivas adoptadas o por adoptar respecto a las situaciones adversas contenidas en el presente Informe de Orientación de Oficio, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Sancos, 15 de enero de 2025.



Firmado digitalmente por MENESES
CONISLLA Patricia FAU 20131378972
soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 15-01-2025 16:36:09 -05:00

Patricia Meneses Conislla
Integrante de la Comisión de Control



Firmado digitalmente por ANCASI
PARIAN Rosemary FAU 20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 15-01-2025 16:57:44 -05:00

Rosemary Ancasi Parián
Jefa del Órgano de Control Institucional
de la Municipalidad Provincial de
Huanca Sancos

APÉNDICE n.º 1**DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA ACTIVIDAD**

LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCA SANCOS DURANTE EL PERIODO 2023 Y 2024 NO HA REALIZADO EL REGISTRO DE LA INFORMACIÓN CONTABLE EN EL MÓDULO DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS - MIF; ASIMISMO, LOS MESES DE OCTUBRE Y NOVIEMBRE DE 2024 HA INCUMPLIDO CON EL REGISTRO DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA, SITUACIÓN QUE LIMITA EL CUMPLIMIENTO DE LA PRESENTACIÓN ANUAL DE LA DECLARACIÓN JURADA DE ACTIVOS Y PASIVOS FINANCIEROS; ASÍ COMO LA CENTRALIZACIÓN Y ESTANDARIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA EN LAS ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO.

Nº	Documento
1	Oficio n.º 0102-2024-EF/52.05 de 25 de setiembre de 2024.
2	Oficio n.º 000461-2024-CG/OC2920 de 28 de octubre de 2024.
3	Carta n.º 316-2024-MPH/GM de 6 de noviembre de 2024.
4	Carta n.º 319-2024-MPH/GM de 7 de noviembre de 2024.
5	https://www.mef.gob.pe/dnep/reporte/reporte_omisos_mif.php
6	file:///C:/Users/20939/Downloads/RepPlgHistOmisosCierre_CTB%20(1)%20(1).pdf



Firmado digitalmente por
MENESES CONISLLA Patricia
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 15-01-2025 16:35:42 -05:00



Firmado digitalmente por
ANCASI PARIAN Rosemary FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 15-01-2025 16:57:24 -05:00



CARGO DE NOTIFICACIÓN

Sistema de Notificaciones y Casillas Electrónicas - eCasilla CGR

DOCUMENTO : OFICIO N° 000009-2025-CG/OC2920

EMISOR : ROSEMARY ANCASI PARIAN - JEFE DE OCI - MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE HUANCASANCOS - ÓRGANO DE CONTROL
INSTITUCIONAL

DESTINATARIO : ABIGAEEL SALCEDO HUAMAN

ENTIDAD SUJETA A CONTROL : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCASANCOS

Sumilla:

Me dirijo a usted en el marco de la normativa Directiva N° 013-2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo" aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG de 30 de mayo de 2022 y modificatorias, a fin de comunicar que de la revisión a la información y documentación vinculada al "Registro de información de los Activos y Pasivos Financieros de las Entidades del Sector Público No Financiero en el Módulo de Instrumentos Financieros MIF periodo 2023 y 2024", comunicamos que se ha identificado una (1) situación adversa contenida en el Informe de Orientación de Oficio n.° 001-2025-OCI/2920-SOO, que se adjunta al presente documento.

Se ha realizado la notificación con el depósito de los siguientes documentos en la **CASILLA ELECTRÓNICA N° 20223028765**:

1. CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 00000003-2025-CG/2920
2. Oficio n.° 000009-2025-CG/OC2920
3. Inf. Orientación Oficio n.° 001-2025-OCI/2920-SOO

NOTIFICADOR : PATRICIA MENESES CONISLLA - MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCASANCOS - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA





CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA N° 00000003-2025-CG/2920

DOCUMENTO : OFICIO N° 000009-2025-CG/OC2920

EMISOR : ROSEMARY ANCASI PARIAN - JEFE DE OCI - MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE HUANCASANCOS - ÓRGANO DE CONTROL
INSTITUCIONAL

DESTINATARIO : ABIGAEEL SALCEDO HUAMAN

ENTIDAD SUJETA A CONTROL : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCASANCOS

DIRECCIÓN : CASILLA ELECTRÓNICA N° 20223028765

TIPO DE SERVICIO CONTROL GUBERNAMENTAL O PROCESO ADMINISTRATIVO : SERVICIO DE CONTROL SIMULTÁNEO - ORIENTACIÓN DE OFICIO

N° FOLIOS : 11

Sumilla: Me dirijo a usted en el marco de la normativa Directiva N° 013-2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo" aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG de 30 de mayo de 2022 y modificatorias, a fin de comunicar que de la revisión a la información y documentación vinculada al "Registro de información de los Activos y Pasivos Financieros de las Entidades del Sector Público No Financiero en el Módulo de Instrumentos Financieros MIF periodo 2023 y 2024", comunicamos que se ha identificado una (1) situación adversa contenida en el Informe de Orientación de Oficio n.° 001-2025-OCI/2920-SOO, que se adjunta al presente documento.

Se adjunta lo siguiente:

1. Oficio n.° 000009-2025-CG/OC2920
2. Inf. Orientación Oficio n.° 001-2025-OCI/2920-SOO



*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana*

Sancos, 15 de Enero de 2025

OFICIO N° 000009-2025-CG/OC2920

Señor:

Abigael Salcedo Huamán

Alcalde

Municipalidad Provincial de Huancasancos

Jr Lima S/N - Plaza Principal Huanca Sancos

Ayacucho/Huanca Sancos/Sancos

Asunto : Notificación de Informe de Orientación de Oficio n.º 001-2025-OCI/2920-SOO.

Referencia : a) Artículo 8º de la Ley n.º 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias.
b) Directiva N° 013-2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo" aprobada mediante Resolución de Contraloría n.º 218-2022-CG de 30 de mayo de 2022 y modificatorias.

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el Servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin de que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión a la información y documentación vinculada al "Registro de información de los Activos y Pasivos Financieros de las Entidades del Sector Público No Financiero en el Módulo de Instrumentos Financieros MIF periodo 2023 y 2024", comunicamos que se ha identificado una (1) situación adversa contenida en el Informe de Orientación de Oficio n.º 001-2025-OCI/2920-SOO, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos comunicar a este Órgano de Control Institucional, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles desde la comunicación del presente Informe, las acciones preventivas o correctivas adoptadas y por adoptar respecto a las situaciones adversas identificadas en el citado Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

Rosemary Ancasi Parián

Jefa del Órgano de Control Institucional de la
Municipalidad Provincial De Huanca Sancos
Contraloría General de la República

(RAP/pmc)

Nro. Emisión: 00012 (2920 - 2025) Elab:(U20939 - 2920)



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://verificadoc.contraloria.gob.pe/verificadoc/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **QVKMIDW**

